

con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización a don Rafael Guitart Soervicens, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Ciudadela (Menorca).
 Superficie aproximada: 60 metros cuadrados de terrenos de la zona marítimo-terrestre y 55 metros cuadrados del mar litoral.
 Destino: Construcción de un emisario submarino en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Forcat.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año para los terrenos de dominio público y 8 pesetas por metro cuadrado y año para la superficie de las obras realizadas en el mar territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17134 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Rafael Sevillano López para la construcción de solárium, sendero y escalera, ocupando 39 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Egos, término municipal de Santanyi (Mallorca).*

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado, con fecha 20 de junio de 1979, una autorización a don Rafael Sevillano López, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Santanyi (Mallorca).
 Superficie aproximada: 39 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de solárium, sendero y escalera en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Egos.

Plazo concedido: Diez años.
 Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17135 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Manuel Caridad Freire para la instalación de toma de agua de mar para la piscina del hotel «Porto Cobo» en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre de Santa Cruz, término municipal de Oleiros (La Coruña).*

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado, con fecha 6 de junio de 1979, una autorización a don Manuel Caridad Freire, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
 Término municipal: Oleiros.
 Destino: Instalación de toma de agua de mar para piscina del hotel «Porto Cobo», en la zona marítimo-terrestre de Santa Cruz.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17136 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don José Miró Roca y don Bartolomé Cantallops Bernat para la construcción de camino de acceso a una cetárea, ocupando 1.311 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Costa de Las Rocas, término municipal de Palma de Mallorca.*

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización a don José Miró

Roca y don Bartolomé Cantallops Bernat, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Palma de Mallorca.
 Superficie aproximada: 1.311 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de camino de acceso a una cetárea por terrenos del dominio público de la zona marítimo-terrestre en Costa de Las Rocas.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: El camino será de uso público gratuito.
 Se regularizará el ancho del vial hasta conseguir una anchura uniforme de 5,50 metros en todo el tramo.
 Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17137 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Diego de la Torre Cárdenas para la construcción del Bloque de Servicios número 3, previsto en el Plan de Ordenación de la playa de Torroella de Montgri, ocupando 220 metros cuadrados de terrenos de dominio público en el término municipal de Torroella de Montgri (Gerona).*

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado, con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización a don Diego de la Torre Cárdenas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
 Término municipal: Torroella de Montgri.
 Superficie aproximada: 220 metros cuadrados.
 Destino: Construcción del Bloque de Servicios número 3, previsto en el Plan de Ordenación de la Playa de Torroella de Montgri, desde el término municipal de Pals al río Ter, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Veinticinco años.
 Canon: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17138 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada al Ayuntamiento de Benalmádena de las obras realizadas, de construcción de tres espigones para crear playa, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial en Benalmádena-costa, término municipal de Benalmádena (Málaga).*

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado, con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización al Ayuntamiento de Benalmádena, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
 Término municipal: Benalmádena.
 Destino: Legalización de las obras realizadas de construcción de tres espigones para crear playa, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial.

Plazo concedido: Treinta años.
 Prescripciones: Las playas, tanto las antiguas como las regeneradas y los espigones, mantendrán el carácter de dominio público y gratuito, siendo de cuenta del peticionario la conservación de los espigones durante el plazo concesional.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17139 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Mejora de curvas peligrosas en la CC-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda, p. k. 58,000. Término municipal de Noviercas».*

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de curvas peligrosas en la CC-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda, p. k. 58,000, en el término municipal de Noviercas, y